



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2286/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de junio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2864/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO LICITACIÓN PRIVADA N.º 47/23 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO";

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Tránsito, Señor Dante Oscar NAVONE, solicita mediante un llamado a Licitación Privada cuyo objeto es la ADQUISICIÓN de EQUIPOS de AIRE ACONDICIONADO, los cuales serán destinados al nuevo edificio de la Dirección de Tránsito de esta ciudad, la cual funcionará en el predio del ex Frigorífico Gualeguaychú.

Que, a f. 3 se adjunta la Solicitud de Pedido n.º 4228 de fecha 31 de mayo del año 2023, y por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL (\$ 6.110.000,00).

Que, a ff. 4/5 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-5201, de fecha 2 de junio del año 2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a fs. 6/7 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por la Dirección de Tránsito.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la adquisición de equipos de aire acondicionado podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N.º 47/2023, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 23 de junio del año 2023, a las 11:00 horas, para la ADQUISICIÓN de EQUIPOS de AIRE ACONDICIONADO, los cuales serán destinados al nuevo edificio de la Dirección de Tránsito de esta ciudad, la cual funcionará en el predio del ex Frigorífico Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2.º Las OFERTAS serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 23 de junio del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL (\$ 6.110.000,00).

ARTÍCULO 4.º Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 10 - C.E. Dirección de Tránsito - Dependencia: CEDTRA - C.E. Dirección de Dirección de Tránsito - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 19.01.00 4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal